

---

*"La calidad y la protección medioambiental es una nueva forma de vivir que enmarcará el nuevo milenio. ¡Adelante!"*  
Andrés Senlle

---

## ***¡Ambiéntate!:*** *Sistema de Gestión Ambiental de la Procuraduría*

### **En este número:**

- 298** Editorial: Nuestro compromiso con el Medio Ambiente
- 299** En favor de la equidad de género / Inaugurada sede antioqueña de la PGN/ Políticas éticas con los usuarios
- 300** ¡Ambiéntate! Sistema de Gestión Ambiental
- 302** Para donde va Colombia?/  
Para escribir mejor
- 303** Inexequibilidad de algunas normas de la nueva ley de Carrera Administrativa/  
Cruciprocuro 38/  
Programación académica IEMP
- 304** Programa nacional de formación ciudadana



#### Procurando

Boletín informativo de la  
Procuraduría General de la Nación  
República de Colombia

#### Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

#### Coordinación y edición

Oficina de Prensa

#### Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [arteaga@procuraduria.gov.co](mailto:arteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa

Carrera 5ª N° 15-80, piso 27

PBX: 3360011 exts. 12715 / 12713

Fax: 283 0262

#### Escríbanos

Los aportes de los servidores para *Procurando* no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# Nuestro Compromiso con el Medio Ambiente

*El logro de este proyecto depende de cada uno de nosotros, de manera que, una vez consolidado, pueda ser replicado inmediatamente en nuestras regionales y provinciales y, posteriormente, llevado como modelo a otras entidades públicas.*

«Vivimos en una etapa en la historia de las naciones que requiere la cooperación y responsabilidad de los pueblos como ninguna otra antes». Esta es la frase inicial con que el Informe Brundtland de 1987, origen del concepto de desarrollo sostenible, efectúa un llamado global, destinado fundamentalmente a activar intereses comunes de sobrevivencia para poner freno al despilfarro de los recursos naturales y la contaminación ambiental.

A su turno, la declaración de la cumbre económica del Grupo de los Siete, de julio de 1990, integrado por los países más ricos del mundo, hacía referencia a la fatiga medioambiental global (reducción de la capa de ozono, cambio climático, contaminación marina y pérdida de diversidad biológica) y afirmaba que una de las mayores responsabilidades consiste en legar a las generaciones futuras un medio ambiente cuya salud, belleza y potencialidad económica no se vean amenazadas.

Ante estos hechos evidentes es necesario hacer un alto y comprender que en efecto es imperativo buscar el desarrollo, pues no se trata de frenar el progreso económico y social que con justicia reclama nuestro país, sino enmarcarlo en la filosofía de la Constitución de 1991, ecológica por excelencia.

Para asumir este desafío, hoy nuestros empresarios, sociedad civil e instituciones empiezan a diri-



Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

gir sus esfuerzos con un alto contenido de responsabilidad social y en especial de responsabilidad ambiental.

Lo que se demanda ahora de cada uno de nosotros es la decisión individual de aportar con nuestro comportamiento un valor agregado a esta apremiante tendencia.

En ese sentido, lo correcto es que la tarea empiece por casa y, en efecto, lo estamos haciendo a partir de la expedición, en el año 2003, de la Carta de Valores y Principios Éticos, con el propósito de liderar sinergias hacia la construcción y consolidación de la ética de lo público; carta que señaló como uno de sus derroteros el componente ambiental.

Es así como el Subcomité Ambiental del Comité de Ética inició su tarea revisando las políticas ambientales existentes, ya adoptadas

por la Resolución 379 de 2000, confrontándolas con un detallado y minucioso diagnóstico de la situación de la Entidad y revisándola en un taller-tutoría, al que asistieron representantes de las diferentes unidades y dependencias de nuestra institución. El resultado de este ejercicio concluyó con la necesidad de ajustar tales políticas y adoptar un sistema de gestión ambiental que cubriera varios frentes, pero sobre todo que involucrara como actor activo y participativo a cada uno de los servidores de la Procuraduría.

La denominación dada al sistema es **Ambiéntate**, que no es otra cosa que un llamado al compromiso personal más allá del deber, donde la actuación individual se equilibre con el bienestar colectivo y genere una interdependencia que garantice el éxito del sistema.

El logro de este proyecto depende de cada uno de nosotros, de manera que, una vez consolidado, pueda ser replicado inmediatamente en nuestras regionales y provinciales y, posteriormente, llevado como modelo a otras entidades públicas, como ha sucedido con la Carta de Valores, generando una dinámica que permita tomar conciencia de que este no es un asunto exclusivo del sector privado y de quienes realizan grandes actividades industriales, sino un asunto de todos. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

# En favor de la equidad de género

La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la función preventiva y de control de gestión, impulsa decisiones de política pública que apuntan a garantizar la equidad de género y los derechos de las mujeres. De la misma forma, a través del control disciplinario, debe disuadir de cualquier incumplimiento de deberes a los sujetos de este control por el riesgo de una sanción y debe sancionar a quienes lo violen por acción u omisión.

La Constitución Política de 1991 está fundada en el reconocimiento de la dignidad humana y de la igualdad y libertad de todas las personas; propende a mejores garantías para los ciudadanos y ciudadanas; prohíbe cualquier forma de discriminación contra la mujer, y dispone la protección durante el embarazo y el parto, promueve las condiciones de igualdad en grupos discriminados o marginados, contempla la adecuada y efectiva par-



Mesa de trabajo género

ticipación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública, da apoyo especial a la mujer cabeza de familia y proscribire la violencia intrafamiliar.

De igual forma, contempla en el artículo 93 que los tratados y convenios internacionales ratificados que reconozcan derechos hu-

manos prevalecerán en el orden interno, compromisos estos sobre los cuales debe hacer seguimiento la Procuraduría. Así mismo, las conferencias mundiales sobre derechos humanos de las mujeres sirven de marco de referencia para dar el impulso que requiere la Administración Pública, ya que la

igualdad y la equidad de género aparecen como ejes fundamentales del reconocimiento de los derechos de hombres y mujeres, convirtiéndose en la base de las políticas públicas.

En consideración de lo anterior, se realizó una alianza estratégica con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, con el que se ha emprendido el trabajo de formulación de una propuesta de seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de género y derechos de las mujeres, resultados cuya única pretensión es la de servir para que las entidades del Estado encargadas de formular y ejecutar políticas públicas tracen las mismas con la incorporación de sus distintas normativas y variables, para que se avance hacia la consolidación de la igualdad y se construya un país que ofrezca condiciones de equidad e inclusión de la mujer en todos sus aspectos. ●

## Inaugurada sede antioqueña de la PGN

Continuando con la modernización institucional de la Procuraduría General de la Nación y con el propósito de atender las crecientes necesidades, el pasado 20 de octubre se inauguró la sede de la Procuraduría Regional de Antioquia, ubicada en el Edificio Cosmos.

Con recursos provenientes del BID equivalentes al 61% y recursos propios de la PGN equivalentes al 39% se remodelaron y adecuaron las instalaciones ocupadas por servidores de nuestra Entidad desde 1982 y que a partir de ahora están dispuestas para el funcionamiento de la Procuraduría Regional de Antioquia, la Procuraduría Regional del Valle de Aburrá, la Coordina-

ción Administrativa, la Coordinación Seccional de Investigaciones Especiales, las oficinas de Procuradores Judiciales y además el Centro de Atención al Público, CAP.

Esta Regional cuenta también con biblioteca, sala de audiencias, salas de Declaraciones y espacios propicios para reuniones, archivos y salas de espera. Además de los cambios en la infraestructura, se le dio un importante giro al tema de atención al ciudadano, con lo que se busca fortalecer la cultura del servicio y dar a los usuarios la importancia que merecen como participantes en el ejercicio de control y prevención que ejerce nuestra Institución. ●



Autoridades civiles, militares y eclesiásticas de Antioquia asistieron a la inauguración. Medellín, 20 de octubre de 2005.

## POLÍTICAS ÉTICAS

### • Con los usuarios

*Dar a conocer a la ciudadanía en general las actuaciones y decisiones de la Procuraduría General de la Nación.*

# ¡Ambiéntate! Sistema de Gestión Ambiental

*El nuevo Sistema de Gestión Ambiental es una herramienta de mejoramiento continuo que requiere la participación de los servidores de la PGN.*



*Lanzamiento Sistema de Gestión Ambiental. Dra. Adriana María Guillén Arango, Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; Dr. Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General de la Nación; Dra. Sandra Suárez Pérez, Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Dr. Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Dr. Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República, y Dr. Volmar Pérez, Defensor del Pueblo. Bogotá, 10 de octubre de 2005.*

**E**l Procurador General de la Nación, consciente de su responsabilidad y del compromiso adquirido en el inicio del nuevo siglo respecto al medio ambiente, llevó a cabo el pasado 10 de octubre, en el auditorio Antonio Nariño, el lanzamiento de ¡Ambiéntate!, el Sistema de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Nación. La idea de diseñar un Sistema de Gestión Ambiental nace con la expedición de la *Carta de valores y principios éticos*, en la cual se establece la necesidad de

tener una política ética con el medio ambiente.

Para ejecutar la mencionada carta se crean el Comité de Ética y sus respectivos subcomités, entre los cuales se encuentra el Ambiental, encargado de desarrollar y aplicar la Resolución. 379 de 2000, que contenía la política ambiental de la Entidad.

Con el fin de evaluar los resultados de dicha Resolución, el Subcomité Ambiental decidió hacer un taller-tutoría sobre '*Sistemas de Gestión Ambiental*', dirigido a los

funcionarios del Subcomité y de diferentes dependencias. Con base en el conocimiento generado durante el mismo, se estableció que, aunque la PGN tenía una política ambiental, esta no había sido adecuadamente divulgada dentro de la Institución y no contaba con un Sistema de Gestión Ambiental que permitiera su desarrollo. Sin embargo, es conveniente resaltar que constituyó un primer paso para dar inicio al compromiso ambiental en la Entidad.

Con la política ambiental existente se buscaba reducir los consu-

mos de papel, agua, energía eléctrica y combustible; al evaluar los resultados se halló que se redujo el consumo de combustible; en cuanto al consumo de agua potable y energía eléctrica, no se presentó una disminución significativa durante los años 2002 y 2003, mientras que en el 2004 se evidenció un aumento considerable en el consumo de estos dos recursos; respecto al papel se observó, según los datos suministrados por la División Administrativa, una disminución en el gasto del 72.46%

*Con la ejecución y aplicación de **Ambiéntate**, se espera que, dentro de criterios éticos y de responsabilidad social, se trabajen los conceptos ambientales en la Entidad, contribuyendo así a la consecución del desarrollo sostenible y a la protección del derecho a gozar de un medio ambiente sano*

en el año 2003, con respecto al efectuado en el 2001.

Una vez revisados los resultados de la política ambiental del año 2000, se vio la necesidad de dar una mayor cobertura a los compromisos éticos con el medio ambiente en la Institución; en consecuencia, el Procurador General de la Nación expidió la Resolución 136 del 4 de mayo del 2005, por medio de la cual derogó la Resolución 379 de 2000 y adoptó como nueva política en la materia, el desarrollo de los siguientes comportamientos ambientales responsables dentro de la Entidad:

- Prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos en el ambiente, aplicando el mejoramiento continuo en sus procesos.

- Gestionar el uso racional y eficaz de los recursos, así como reducir la contaminación generada en el desarrollo de sus actividades y servicios.

Así mismo, determinó que le corresponde al Subcomité Ambiental del Comité de Ética, diseñar una estructura operativa que implemente la política ambiental a través de un sistema de gestión, así como coordinar las actividades tendientes a su avance, de manera que se garantice su implementación y sostenibilidad, a través de la comunicación, la formación y la sensibilización de los funcionarios.

En consecuencia, el Subcomité Ambiental procedió a diseñar el Sistema de Gestión Ambiental **Ambiéntate**, que es una herramienta estructurada de mejoramiento continuo: Planea, Ejecuta, Comprueba y Ajusta la gestión medioambiental de forma permanente, con el fin de asegurar la continuidad del proceso.

El sistema se constituyó con una estructura operativa que se encargará de llevar a la práctica este ciclo, conformada de la si-

guiente manera: Procurador General de la Nación, Subcomité Ambiental del Comité de Ética, grupo capacitador, grupo de control de gestión, grupo multiplicador y servidores de la Procuraduría.

Se resalta dentro de esta estructura la labor que realizarán todos y cada uno de los funcionarios de la Procuraduría, quienes serán los encargados de llevar a cabo buenas prácticas ambientales que aseguren el logro de la política ambiental, apoyados por el servidor que ha sido designado para integrar el grupo multiplicador en cada una de las dependencias, y que cumplirá la labor indispensable de motivar y recordar a sus compañeros los comportamientos ambientalmente responsables.

**Ambiéntate** tiene tres componentes: Ser, Hacer, Lograr. A través del Ser se buscará lograr una actitud positiva del funcionario sensibilizándolo frente al tema ambiental, mediante la capacitación y el compromiso.

En el Hacer se dan lineamientos básicos de comportamientos responsables con el medio ambiente dentro de los

programas de reducción y reutilización, reciclaje (selección en la fuente y disposición responsable de residuos) y compras verdes, para que sean adoptados por el servidor en el lugar de trabajo.

El Lograr permitirá realizar el seguimiento ordenado al desarrollo del sistema, así como determinar las falencias, tomar las medidas correctivas y establecer los resultados de la implementación.

Con la ejecución y aplicación de **Ambiéntate**, se espera que, dentro de criterios éticos y de responsabilidad social, se trabajen los conceptos ambientales en la Entidad, contribuyendo así a la consecución del desarrollo sostenible y a la protección del derecho a gozar de un medio ambiente sano, establecidos en los artículos 79 y 80 de nuestra Constitución Política.

En principio se implementará en las sedes de la ciudad de Bogotá, para lo cual en el mes de noviembre se inició el ciclo de capacitaciones a los servidores de la capital. Pero la labor no termina ahí, en el año 2006 se llevará **Ambiéntate** a nuestras sedes regionales y provinciales. ●



Contenedores para material de reciclaje

## ¿Para dónde va Colombia?

Por Carlos Pimienta Tatis

Asesor Contratación Estatal. [pimientatis@hotmail.com](mailto:pimientatis@hotmail.com).

Repasando viejas notas y objetivando libros de bodega me encontré con un ensayo escrito por el Dr. Hernando Gómez Buendía conocido columnista, abogado y politólogo en el que se compilan interesantes análisis y estudios sobre nuestro entorno, donde expertos en diferentes temas pretenden con la obra, desentrañar de dónde provienen nuestros grandes problemas y fortalezas.

Por lo ingenioso y real del análisis quiero compartirles que el preámbulo fue escrito a dos manos por los expresidentes Alfonso López y Belisario Betancur, quienes hacen un esbozo de nuestra realidad sociológica y política a la que denominan el «Almendrón», término con el que pretenden definir nuestro modelo e idiosincrasia.

Allí expresan los exmandatarios que nuestro panorama se basa en un paradigma que nos independiza y distingue como rasgo característico frente a otras naciones, consistente en una innegable racionalidad individual en contraposición a una deficiente y casi inexistente racionalidad colectiva.

Este aserto lo explica con largueza el autor y lo resume citando que la mejor definición y descripción sociológica de Colombia se la escuchó a un profesor japonés de matemáticas de la Universidad Nacional de apellido Takauchi, con ocasión de un aniversario más de la batalla de Pearl Harbor, aquella que se constituyó en el comienzo del final de la Segunda Guerra Mundial, al desencadenar la respuesta gringa con la, ojalá irreplicable, explosión de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki que devastaron y arruinaron ese país y causaron muerte, desolación y sufrimiento.

El matemático fue invitado a un programa de televisión para que narrara vivencias sobre el aciago momento que vivió su país y con orgullo expresaba que Japón y Colombia después de la Segunda Guerra Mundial eran igual de po-

bres, manteniendo el mismo ingreso per cápita y hoy que han transcurrido tantos años Japón se erige como potencia mundial, mostrando quizá el tercer mejor ingreso por persona.

El comentario permitió que el entrevistador le preguntara al japonés si ello significaba que los colombianos éramos menos inteligentes que los japoneses, y Takauchi con convicción le respondió:

«Todo lo contrario, un colombiano es más inteligente que un japonés, pero dos japoneses son más inteligentes que dos colombianos».

Quizá esa carencia cultural nuestra explica en algún grado nuestro atraso y nuestra deficiencia para producir bienes públicos y todo aquello que se enmarca dentro de lo colectivo.

Esta reseña que hoy comparto nos obliga a revisar nuestro rol individual dentro del conglomerado social de nuestro país, para que aportemos a su progreso con tesón, vocación de servicio y trabajo, siempre bajo la premisa de que solo la fusión de los esfuerzos crea el criterio colectivo que necesitamos para un país mejor. ●

## Para escribir mejor

Por Jaime Burgos Martínez

Asesor del despacho del Procurador General

Muy pronto un grupo de servidores de esta Entidad acabaremos, lamentablemente, un curso que denominamos, de manera pretenciosa, *Corrección de estilo*, pues su duración tan corta no permite que se profundice en aspectos gramaticales, sino que, en la metodología de seminario taller, se revisen textos y se señale y explique el porqué de los errores y pasajes incomprensibles que en ellos se encuentran.

El profesor Cleóbulo Sabogal Cárdenas, corrector de estilo y profesor de gramática española y estilística, y, en la actualidad, jefe de información y divulgación de la Academia Colombiana de la Lengua, ha tenido la ardua tarea de enseñarnos en qué consiste, así sea someramente pero de modo práctico, la corrección de estilo. En esta delicada función, según él nos ha ilustrado, el corrector no corrige el estilo del autor o redactor —que le es propio y peculiar—, sino todos los vicios de dicción para dotar al texto de claridad y propiedad expositiva.

Estos cursos son de gran ayuda para quienes tenemos el oficio de escribir todos los días, que deberían ser instituidos de manera permanente y considerados objetivo primordial de capacitación en la Procuraduría General de la Nación, pues en la labor que aquí se desarrolla, a nuestro juicio, no bastan únicamente los conocimientos jurídicos sino, como lo hemos sugerido, se necesitan herramientas útiles para producir textos que manifiesten una unidad de sentido, claridad, cohesión y desvirtúen de plano las afirmaciones que hace el periodista y estudioso de la lengua española Álex Grijelmo, en su obra *Defensa apasionada del idioma español*, de que «los jueces redactan sentencias confusas, de sintaxis complicada, con palabras ajenas a los justiciables, llenas de gerundios incorrectos, subordinadas imposibles» y de que «por increíble que parezca, algunos magistrados son capaces de escribir lo contrario de lo que quieren decir». ●

**DIRECTIVA No 0013 De '2005**  
 "Por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal."

Los funcionarios encargados de desempeñar funciones específicas en los procesos de contratación que adelanten las entidades estatales, deberán tomar las medidas necesarias para que la hora que se indique en dichos procesos, sea la hora legal de la república de Colombia señalada por la División de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

OFICINA DE PRENSA

# Inexequibilidad de algunas normas de la nueva ley de Carrera Administrativa

Por Efrén González Rodríguez

2a. Delegada para la Vigilancia Administrativa

La Corte Constitucional, a través de la sentencia C-501 de 2005, declaró inexequible el literal C del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, que establecía una nueva causal del retiro del servicio: por razones del buen servicio, mediante resolución motivada. Se consideraron violadas las normas del debido proceso (29 de la C. P.), estabilidad laboral y mérito, propias del régimen de carrera administrativa (135 de la C.P.).

Tal disposición equivalía a una sanción disciplinaria, puesto que producía una consecuencia jurídica negativa que afectaba el derecho constitucional de estabilidad laboral, fundada en el mérito y el desempeño eficaz de las funciones. Por tanto, debieron aplicarse las reglas del debido proceso propias del proceso disciplinario con la plenitud de las reglas en él previstas. La Corte diferencia los regímenes de carrera administrativa y disciplinario teniendo en cuenta su objeto.

De otro lado, mediante sentencia C-733 de 2005, declaró inconstitucional el artículo 56 de la Ley 909, que consagraba injustificadamente el derecho de tener en cuenta los antecedentes de los servidores provisionales, que ocupaban cargos de

*La Corte diferencia los regímenes de carrera administrativa y disciplinario teniendo en cuenta su objeto.*

carrera, en la presentación de los concurso de méritos, puesto que vulneraba los derechos de igualdad (art.

13 de la C.P.) y el acceso al desempeño de cargos públicos (art. 40 numeral 7 de la C.P.). ●

## PROGRAMACIÓN ACADÉMICA IEMP

### Noviembre

Reunión de docentes participantes en la capacitación a personereros municipales en derechos humanos. Convenio con la Defensoría del Pueblo

24 y 25 – Bogotá

Diplomado Sistema Penal Acusatorio

4 y 5 – Quinta visita Cali

11 y 12 – Cuarta visita Bucaramanga

11 y 12 – Quinta visita Medellín

11 y 12 – Cuarta visita Tunja

18 y 19 – Sexta visita Cali

25 y 26 – Quinta visita Bucaramanga

25 y 26 – Sexta visita Medellín

25 y 26 – Quinta visita Tunja

Diplomado en derechos humanos, derecho internacional humanitario, con énfasis en derecho disciplinario y práctica forense

23 al 26 – Primer grupo. Bogotá. Hotel Dann Carlton

30 de noviembre al 3 de diciembre – Segundo grupo Bogotá.

Hotel Dann Carlton

## CRUCIPROCURANDO No. 38

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

### Horizontales:

**A.-** Según opinión del señor Procurador, esta familia se encuentra muy afectada por todos los hechos violentos históricos que ha enfrentado nuestro país. **B.-** Imputó algún delito o culpa.- Inv., gusto que predomina en cierta época. **C.-** Inv., lo que busca la PGN con la modernización, en pro de los usuarios. **D.-** Símbolo químico del carbono.- Personaje bíblico, esposa de Abrahám.- En hebreo, el exaltado. **E.-** Pronombre personal de la tercera persona.- Símbolo del roentgen.- Inv., sonido agradable.- Vocal abierta. **F.-** Signo zodiacal. Título de los oficiales de grado inferior en la Turquía otomana.- Símbolo químico del radón. **G.-** Inv., lo que le trajo a la Entidad el proceso de modernización. **H.-** Vigésima letra del alfabeto castellano. Corrientes de agua continua.- En el islam, la única divinidad. **I.-** Impuesto que año tras año se ha venido incrementando.- Abreviatura de joule.- Inv., expresa lo que se toma entero sin excluir nada. **J.-** Inv., por estas brigadas, la ARP del ISS otorgó digno reconocimiento a la PGN.

### Verticales:

**1.-** En este tema, la Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos tiene como objetivo principal impactar la política pública. **2.-** Juego de salón.- Dije en voz alta lo que está escrito.- Percibí con la vista. **3.-** Antigua moneda francesa de oro.- Inv., en derecho, acusación. **4.-** Premio cinematográfico concedido por la academia de cine.- Percibí los sonidos.- Exponente de una potencia indeterminada. **5.-** Extinto partido político.- Aposente.- **6.-** Símbolo químico del boro.- Lodos.- Forma abreviada con que se representa la aceleración de la gravedad. **7.-** Siglas de International Atomic Energy.- Inv., nave, barco.- Inv., dios egipcio del Sol y de la creación. **8.-** Inv., camino.- Centros de atención del Distrito especializados, al servicio de los ciudadanos. **9.-** El papá navideño.- Inv., triturar, reducir un cuerpo a polvo. **10.-** El pasado 10 de octubre en el auditorio Antonio Nariño, el señor Procurador realizó el lanzamiento del nuevo Sistema de Gestión Ambiental.

### Solución al cruciprocuroando anterior (No. 37)

**Horizontales:** permanente – sr – ébano – s – ética – papi – varicocele – pre – oz – pac – n – aa – ci – dí – tecnología – di – alca – ln – valí – eta – e – académicas.

**Verticales:** preventiva – estar – cade – r – capri – la – mecí – diana – ábaco – oc – e – na – mellizo – cine – coatí – pepón – g – ac – t – aladín – a – especiales.

## Programa nacional de formación ciudadana

En desarrollo de la Ley 850 de 2003 de veedurías ciudadanas, los representantes de la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Interior y de Justicia, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Escuela Superior de Administración Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública firmaron en el mes de febrero del presente año un convenio institucional con el propósito de fijar los criterios y mecanismos para promover la vigilancia a la gestión pública a través del apoyo a las veedurías ciudadanas y sus redes.

Dentro de las acciones acordadas para el segundo semestre se encuentra el desarrollo del 'Programa Nacional de Formación en Transparencia y Control Social', convocatoria que realiza el Ministerio del Interior y de Justicia, y cuyo lanzamiento se efectuó en Bogotá

durante los días 27, 28 y 29 de julio del año en curso.

Dicho programa tiene como objetivo capacitar a servidores públicos de las diferentes entidades del orden departamental en temas relacionados con el control social y así fortalecer y reactivar las redes departamentales. Este programa es de cobertura nacional; hasta el momento se han realizado eventos en los departamentos de Cundinamarca, Bolívar y Valle del Cauca, en donde han participado activamente las Procuradurías Regionales invitadas.

Como producto de esos eventos se adquirirán compromisos a partir de la suscripción de acuerdos entre las entidades participantes con el propósito de que estas desarrollen en su región actividades institucionalmente coordinadas de capacitación en control social, según se registra en el documento



De izquierda a derecha: Delegado de la Presidencia de la República; Carla Liliana Henao, Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública; Ana María Echeverry Álvarez, Contralora Delegada para la Participación Ciudadana; William Gaitán, representante del Ministerio del Interior y de Justicia; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital; María Fernanda Guerrero Matéus, Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

denominado 'Carta de Compromiso Redes Interinstitucionales'.

Se considera importante que todas las entidades representadas en el orden regional apoyen las diferentes acciones previstas,

a fin de garantizar la continuidad del programa, así como lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública establecido por la Ley 489 de 1998. ●

[www.procuraduria.gov.co/](http://www.procuraduria.gov.co/)

### ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Nuestra página en internet cuenta con el servicio SIRI, que permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

**2001 - Junio 30/2005**

**53 programas,  
349 entrevistas,  
todas las dependencias  
visitadas y presencia en  
11 ciudades**

**No es un nuevo canal  
privado de televisión...  
es lo que hacemos para  
mantenerlo informado.**



**PROCURANDO TV**

OFICINA DE PRENSA

